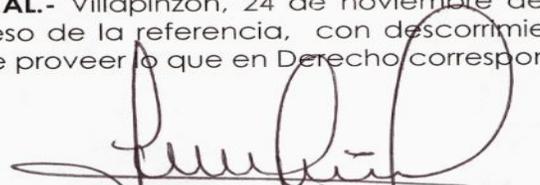


REF: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA No. 2020-00016
DEMANDANTE: LUISA FERNAN DA NEIRA GUTIERREZ
DEMANDADO: JAVIER ALBERTO RUANO FONSECA

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 24 de noviembre de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso de la referencia, con descarrimiento de las excepciones presentadas. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

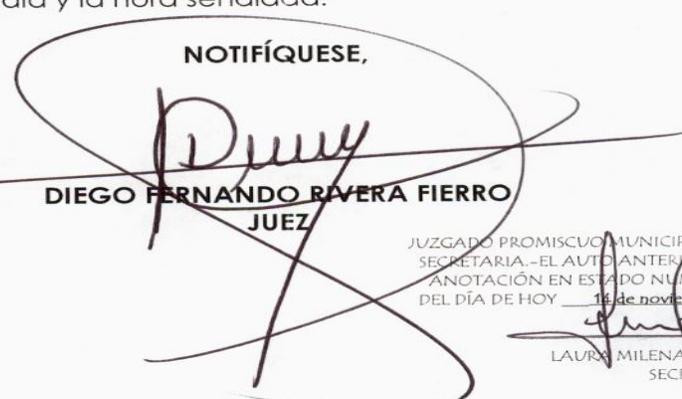
Villapinzón, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial este despacho aplica lo dispuesto en el Art. 392 que dispone fijar fecha para continuar con el trámite legal respectivo es decir convocar a las partes a la audiencia.

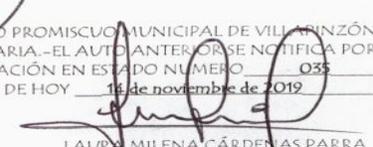
En consecuencia se dispone:

- 1.- Fijar el día 3 del mes de MARZO del 2020 a las 9-30 AM, para llevar a cabo dicho acto procesal.
- 2.- Se previene a las partes para que en la audiencia presenten las pruebas documentales y testimoniales que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses.
- 3.- De conformidad al artículo 372 numeral 4 del C.G. del P., la inasistencia a la presente diligencia y su no justificación en término, dará lugar a las sanciones previstas y se dará por terminado el proceso.
- 4.- Las partes deben informar al correo del juzgado jrpmvilapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co su dirección electrónica y descargar en su dispositivo la aplicación MICROSOFT TEAMS para la realización de la audiencia virtual el día y la hora señalada.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 035
DEL DÍA DE HOY 16 de noviembre de 2019


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA